

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29422 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 684/2015, con Nig 0401342M20150000709 por auto de fecha 10.08.15, se ha declarado en concurso y se ha solicitado la liquidación por la mercantil Luciasol, S.L., C.I.F. B-04421442 y con domicilio en Avda. Sabinal, n.º 180, de Roquetas de Mar, Almería, se acuerda rectificar el edicto publicado el día 21.09.15, en el sentido de hacer constar lo siguiente:

2.º Que se acuerda la inmediata Apertura de la Fase de liquidación, ordenando el cese de los Administradores de la Sociedad que serán sustituidos por la Administración Concursal.

3.º Se hace constar que la dirección electrónica indicada por la Administración Concursal en la que efectuar las comunicaciones de créditos en el presente procedimiento concursal es luciasol@lexaudit.com

Almería, 24 de septiembre de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150042215-1